PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nō	013	PERIODO LEGISLATIVO 2019
	TRACTO: PRESIDENCIA RE 02/19 PARA SU RATIFICACIÓ	SOLUCIÓN DE PRESIDENCIA ÓN
Entró	en la Sesión de:	
Girade	o a la Comisión №:	
Orde	n del día Nº:	

PODER LEGISLATIV SECRETARÍA LEGISLATIV

1 4 FEB 2019

MESA DE ENTRADA

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 13 FEB 2019

VISTO la Nota Nº 18/19 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J., **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones previstas, inherentes a su función legislativa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 12/02/19 – regreso: 14/02/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 12/02/19 – regreso: 14/02/19) a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINATIEL

0102/19

Vicepresidenta 19

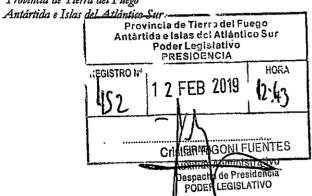
PODER LEGISLATIVO

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego



Nota Nro:18 /19 Letra: AGF

Ushuaia. 12 FEB 2019

Señora Vicepresidente 1ra.:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos correspondientes, según el siguiente itinerario:

- Ushuaia/Buenos Aires para el día 12 de febrero de 2019
- Buenos Aires /Río Grande para el dia 14 de febrero de 2019.

El pedido obedece a una agenda de reuniones previstas en la cuidad de Buenos Aires.

Atentamente.~

Andrea GAFREITES

Vicepresidente 1ra. a/c de la Presidencia Legisladora Provincial Myriam N. Martínez **Poder Legislativo**